Revista SAAP (ISSN 1666-7883) Vol. 20, Nº 2, noviembre 2026, 457-472

Cuatro décadas de instituciones políticas comparadas: De la transición a la erosión democrática, del Sur al Norte Global[1] [2]

Four Decades of Comparative Political Institutions: From Democratic Transition to Democratic Erosion, from the Global South to the Global North

MARIANA LLANOS
German Institute for Global and Area Studies, GIGA, Universidad de Erfurt, Alemania
mariana.llanos@giga-hamburg.de

Declaración de interés:
Nada para declarar.

https://doi.org/10.46468/rsaap.20.2.n2

Resumen: Esta conferencia recorre cuatro décadas de estudio de las instituciones políticas comparadas, desde las transiciones de la tercera ola hasta la actual erosión democrática. A partir de una trayectoria centrada en América Latina y extendida a otras regiones del Sur y el Norte Global, reflexiona sobre la capacidad de las instituciones formales e informales para limitar el poder, sostener la rendición de cuentas y resistir proyectos autocratizantes. El análisis destaca las contribuciones de la ciencia política latinoamericana al estudio del presidencialismo, la independencia judicial y la calidad democrática, distinguiendo entre debilidad institucional persistente y erosión. Finalmente, plantea la resiliencia democrática como una agenda abierta, que exige comprender la capacidad de resistencia de las instituciones y las posibilidades de transformarlas para fortalecer la participación, la rendición de cuentas y la confianza.

Palabras clave: Instituciones políticas comparadas — Presidencialismo — Calidad democrática — Erosión democrática — América Latina

Abstract: This lecture reviews four decades of research on comparative political institutions, from the transitions of the third wave to contemporary democratic erosion. Drawing on a research trajectory centered on Latin America and extending to other regions of the Global South and North, it reflects on the capacity of formal and informal institutions to constrain power, sustain accountability, and resist autocratizing projects. The analysis highlights the contributions of Latin American political science to the study of presidentialism, judicial independence, and democratic quality, distinguishing between persistent institutional weakness and erosion. Finally, it presents democratic resilience as an open research agenda that requires understanding both the capacity of institutions to withstand challenges and the possibilities for transforming them to strengthen political participation, accountability, and public trust in democratic institutions.

Keywords: Comparative Political Institutions — Presidentialism — Quality of Democracy — Democratic Erosion — Latin America

[1] Este discurso fue preparado como conferencia de apertura del XIII Congreso de la ALACIP (Buenos Aires, 22 de julio de 2026). Esta versión contiene algunas pequeñas modificaciones y actualizaciones.

[2] Artículo recibido el 18 de septiembre de 2026 y aceptado para su publicación el 6 de octubre de 2026.

1. Introducción

Gracias María Inés Tula por la presentación afectuosa y generosa. A todos y todas, colegas, por darme la oportunidad de presentar mi trabajo y mi área de investigación desde aquí, donde muchos de ustedes podrían estar presentando también. Gracias especiales a las casas que nos reciben, la ALACIP, la SAAP y, por cierto, a la Universidad Di Tella.

Bueno, a nadie le habrá sorprendido leer que Mariana Llanos hablaría de instituciones políticas. Les doy una posible razón de mi persistente interés por estudiarlas. Resulta que mi nueva lectura nocturna me recibió con una frase conocida en la primera página: "Para entender a una persona hay que saber qué estaba ocurriendo en el mundo cuando tenía veinte años". Si esta idea es cierta, pues no debería sorprender que yo terminara dedicándome a las instituciones políticas. Mis veintes transcurrieron entre las décadas del 1980 y 1990, es decir, los años del auge global de la tercera ola de democratización; en Argentina, los gobiernos de Raúl Alfonsín y Carlos Menem; y, en la ciencia política, el ascenso del nuevo institucionalismo. No puede ser casual entonces que mis principales intereses de investigación hayan estado siempre ligados a las instituciones políticas, entendidas como el conjunto de reglas, normas y prácticas que orientan el comportamiento de los actores (March y Olsen, 1984). Tampoco que mis trabajos se hayan ocupado de analizar cómo los actores políticos actúan dentro del marco constitucional democrático, el poder presidencial y sus dificultades con los límites y, en general, el impacto de las instituciones políticas sobre la calidad y la estabilidad de los regímenes democráticos. Esta presentación consiste en unos pincelazos sobre estos temas a lo largo de cuatro décadas. Al escribirla pensé sobre todo en las jóvenes generaciones de ALACIP y SAAP. El estudio de las instituciones democráticas trasciende el tiempo y las regiones geográficas y posee relevancia para el mundo real, hoy más que nunca en un contexto en que las reglas democráticas, e incluso las reglas del juego del orden mundial, están siendo cuestionadas. Además, es un campo de especialidad en el que América Latina ha hecho contribuciones fundamentales a la ciencia política.

Creo que vale decir de entrada que cada estudioso de las instituciones políticas tiene su propia experiencia y perspectiva dentro de esta amplia y generosa área de investigación. Yo no intento clamar que la mía sea la más representativa o la más relevante. Es una trayectoria, marcada por decisiones personales y circunstancias históricas y políticas.

2. Del norte al sur y viceversa: sobre las instituciones democráticas formales y su capacidad de resistencia

Voy a empezar contándoles una anécdota reciente. El año pasado un grupo de jóvenes doctorantes y posdoctorantes de ciencia política y derecho de Alemania me contactó para invitarme a formar parte del consejo asesor de un proyecto que habían desarrollado en la provincia de Turingia y que estaban empezando a lanzar a nivel federal[3]. Lo interesante de la anécdota es que yo he trabajado sobre independencia judicial pero nunca sobre Europa, por lo que era obvio que los investigadores estaban interesados en mi experiencia con la política comparada con América Latina. Para ponerlos en contexto, Turingia es una provincia del este de Alemania y es también la sede de la Universidad de Erfurt, donde soy profesora. Una peculiaridad de la política de esa región del país fue el ascenso en los últimos tres ciclos electorales de la AfD, Alternativa para Alemania, un partido populista de extrema derecha, que alcanzó en Turingia en 2024 la primera minoría parlamentaria con un 32,8% de los votos. Como todos saben, Alemania es un régimen democrático parlamentario y multipartidista, por lo que los gobiernos se forman en coalición, también a nivel subnacional. Lo cierto es que el gobierno se formó a partir de una coalición tripartita poco convencional (CDU–BSW–SPD), que actuó como *Brandmauer* (creo que se traduce como cortafuegos), dejando a la AfD en la oposición, pero con un poder de veto importante. Al poco tiempo, este partido mostró su disposición a hacer uso de ese poder de veto en distintas ocasiones. Así ocurrió, por ejemplo, en la conformación de los órganos multipartidistas que intervienen en el nombramiento de jueces y fiscales: la AfD logró la elección de sus propios candidatos, pero utilizó su minoría de bloqueo para impedir que los candidatos de las demás fuerzas alcanzaran la mayoría de dos tercios requerida, obstaculizando así la constitución de esos órganos. Tales bloqueos institucionales llevaron al parlamento provincial a modificar, en mayo de 2026, la ley que regula el Tribunal Constitucional de Turingia, permitiendo que sus jueces permanezcan en funciones después de alcanzar la edad máxima hasta que se elija a sus sucesores, a fin de evitar que la falta de acuerdo sobre nuevos nombramientos genere vacantes. La AfD votó en contra de esta reforma (MDR Thüringen, 2026).

Para la política alemana consociativa de la posguerra, la situación es bastante desconcertante, cuando no preocupante, en función de cómo

[3] El Proyecto de Resiliencia Judicial analizó en qué medida la justicia es vulnerable en Alemania. https://verfassungsblog.de/judicial-resilience-project/

evolucionan las mediciones de intención de voto para las elecciones subnacionales todavía pendientes este año en dos provincias del este del país, Sajonia-Anhalt y Mecklemburgo-Pomerania Occidental[4]. La expectativa de que la AfD obtenga alrededor del 41% de los votos en Sajonia-Anhalt ilustra la magnitud del desafío que enfrenta el sistema de partidos alemán y la creciente presión sobre los mecanismos tradicionales de cooperación política.[5] Para mí, que desde hace 25 años trabajo en una institución académica en ese país, la situación es además bastante triste. Durante todo este tiempo he tenido el privilegio de ejercer la libertad académica en toda su expresión para investigar sobre mi país y región de origen que, junto con Europa, constituyen las regiones más democráticas del mundo. No podemos saber el desenlace de procesos complejos, pero las instituciones políticas comparadas nos dan instrumentos para reflexionar sobre lo que vemos y, en función de eso, sobre lo que podría pasar.

Las preguntas que los jóvenes juristas y politólogos del Proyecto Justicia se plantearon para aproximarse al poder electoral de la AfD en una provincia alemana (y luego en todo el país) son familiares para quienes trabajamos sobre instituciones, incluso y sobre todo para los que no trabajamos sobre Europa. ¿Qué puede pasar cuando un partido que descalifica al régimen político en las formas y en el fondo obtiene un tercio de la representación parlamentaria? ¿Cuáles son las implicancias para la independencia del poder judicial en particular y para la vigencia de la constitución en general? ¿Qué pasaría si ese porcentaje llegara al 50 por ciento? ¿Y a los dos tercios? En otras palabras, el proyecto enfatizó el rol de las reglas e instituciones formales en la contención (o el avance) de un proyecto político que progresa paulatinamente y cuestiona las reglas y principios constitucionales desde dentro del Estado. Es decir, un desafío que hoy enfrentan muchas democracias cuando líderes con aspiraciones autocráticas llegan al poder.

¿Podrán las instituciones formales resistir? Como sabemos de nuestras investigaciones y podríamos decir que se ve un poco en el caso alemán, el contexto de fragmentación política ayuda porque es más difícil

[4] El 20 de septiembre también hay elecciones locales en Berlín, pero allí las preferencias políticas se distribuyen de modo más equilibrado.

[5] En las elecciones regionales de Sajonia-Anhalt del 6 de septiembre de 2026, la AfD se convirtió por primera vez en la fuerza más votada, obteniendo el 43,8 % de los votos, más del doble de su resultado de 2021 y un porcentaje algo superior al que estimaban las encuestas, aunque sin alcanzar la mayoría absoluta de escaños. Al momento de escribir, el escrutinio definitivo aún estaba en curso: https://www.tagesschau.de/inland/innenpolitik/landtagswahl-sachsen-anhalt-180.html

reunir los votos para aprobar cambios a las reglas del juego; el proceso se hace aún más gradual y los daños, limitados. Pero también sabemos que las mayorías y lealtades políticas no son una condición permanente: pueden cambiar o reposicionarse con el tiempo, sobre todo en contextos de polarización.

Otra cosa que sabemos es que funciona como un escudo protector contar con instituciones *fuertes*, que, dicho rápidamente, serían instituciones con una larga trayectoria de estabilidad, cuyas decisiones son habitualmente respetadas. Mejor aún, si estas instituciones gozan de niveles altos de confianza pública. Al escribir estas páginas, me sorprendió encontrar que en Alemania la confianza en las leyes y los tribunales alcanza niveles elevados —70% y 69%, respectivamente—, según una encuesta representativa realizada por el *Institut für Demoskopie Allensbach* (Roland Rechtsreport, 2023). Mi sorpresa tiene que ver con que estoy acostumbrada a observar el contexto latinoamericano, donde la confianza en las instituciones democráticas es considerablemente más baja. Si tomamos el poder judicial, por ejemplo, en promedio es de un 28% (Corporación Latinobarómetro, 2024), y sólo dos países superan el 50% (Uruguay y El Salvador). El argumento aquí es que, cuando el poder judicial (o, en general, las instituciones de rendición de cuentas) ya enfrentan un déficit de confianza, los líderes o actores con vocación de poder encuentran condiciones más favorables para justificar reformas que restringen su independencia o su capacidad de supervisión. Para lograr ello, suelen recurrir primero a una retórica que presenta a estas instituciones como élites que obstaculizan la voluntad popular. La polarización política refuerza esta estrategia, al llevar a una parte de la ciudadanía a tolerar el debilitamiento de los controles democráticos con tal de que su propio partido o líder conserven el poder (Albertus y Grossmann, 2021; Svolik, 2019).

La cuestión es, como podemos ver, que mientras la fortaleza institucional es una herencia que se recibe, la confianza institucional puede decrecer a través de estrategias conscientes de deslegitimación. Veamos este asunto con un poco más de detalle.

3. Del sur al sur: las instituciones informales y los límites a la calidad democrática

Muchos de los estudios sobre procesos actuales de erosión de las instituciones democráticas, tanto en nuestra región como en el norte

global, han echado luz sobre una secuencia de acciones que comienza desde lo informal antes de llegar al terreno de las instituciones formales. En América Latina conocemos esas acciones desde hace décadas. Según la literatura sobre erosión (más adelante hablaré más sobre la erosión y sus agentes), el primer paso es usualmente llamado deslegitimación, una estrategia principalmente retórica, de ataques verbales, que el actor (líder o partido político) deslegitimador emplea con el objetivo de minar el respeto a alguna institución del Estado hasta el punto de normalizar el desprestigio y así erosionar su confianza. Esta estrategia deslegitimadora comienza antes de llegar al poder y es crucial, pues el descrédito facilita la etapa siguiente donde quien la emplea ya puede contar con poder para llevar adelante un ataque formal, para, por ejemplo, bloquear decisiones, o aprobar recortes en el presupuesto de la institución, o destituir jueces y nombrar otros nuevos.

Siguiendo estos argumentos, cada uno debe estar pensando en su mejor ejemplo, hay muchos. En mi caso, pienso en Brasil y El Salvador, casos recientes sobre los que, con mi colega de GIGA, Cordula Tibi Weber, analizamos las relaciones de los poderes ejecutivo y judicial durante la pandemia (Llanos y Tibi Weber, 2023). Seguro muchos de ustedes se acuerdan de aquella manifestación del 31 de mayo de 2020 convocada en redes por grupos bolsonaristas frente al Palacio del Planalto donde el presidente Jair Bolsonaro (2019-2022) participó sin máscara, tomó a un bebé en brazos, montó un caballo, mientras los manifestantes pedían acabar con la "dictadura del STF" (del Supremo Tribunal Federal). En Brasil, los ataques informales a la justicia durante el mandato de Bolsonaro, a pesar de su virulencia, no lograron convertirse en cambios formales para controlar a la institución atacada, como hubiera sido concretar el juicio político a miembros del STF. En El Salvador de Bukele, los ataques frontales en las redes sociales fueron intensos cuando la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) publicó una resolución en la que declaraba inconstitucionales decisiones del poder ejecutivo emitidas para restringir derechos constitucionales[6]. A diferencia de Brasil, esos ataques de 2020 se completaron en un par de años con la captura política sucesiva de varias instituciones. También podemos referirnos al caso reciente de México bajo la presidencia de Andrés Manuel López Obrador (2018-2022) donde un discurso sistemáticamente

[6] Por ejemplo, el 9 de junio de 2020 Bukele publicó en Twitter que "La @SalaCnalSV (Sala de lo Constitucional) nos acaba de ordenar que, dentro de 5 días, asesinemos a decenas de miles de salvadoreños." https://gatoencerrado.news/2020/06/12/bukele-miente-sobre-resolucion-de-sala-que-ordena-respetar-derechos-constitucionales/

crítico hacia el Poder Judicial contribuyó a legitimar una ambiciosa y controvertida reforma judicial que fue luego aprobada como reforma constitucional por amplias mayorías.

Pero los ejemplos también abundan si vamos más atrás en el tiempo y el espacio. Ya en un artículo que publicamos en el año 2015 en *Democratization Journal* con mis coautores estudiamos sistemáticamente las interferencias informales del poder político en el poder judicial (Llanos *et al*., 2016). Nos interesaba comprender cómo los poderes electos buscan influir sobre este poder mediante mecanismos que operan por fuera de (lo que autorizan) las reglas formales y constitucionales. Distinguimos entre interferencias directas, visibles para la opinión pública —como ataques retóricos, amenazas o incluso agresiones físicas— (¡aun cuando apenas comenzaban a usarse las redes sociales!), e interferencias sutiles, que se desarrollan a través de canales informales y poco transparentes, como contactos privados, redes personales o sobornos. Obviamente, para que estas prácticas silenciosas rindan, el poder político necesita encontrar los "interlocutores" del otro lado, cosa que es más fácil si la justicia está politizada. En todo caso, nuestro estudio mostró distintas modalidades y niveles de gravedad del problema y subrayó su impacto negativo sobre la autonomía judicial y principios fundamentales del estado de derecho sin necesidad de recurrir a reformas legales o constitucionales, y tornando irrelevantes quizás las protecciones formales.

Hago un paréntesis aquí para mencionar que el diseño de investigación de este artículo al que estoy haciendo referencia, como también de otros que siguieron, consistió en una comparación de „N pequeña" (pocos casos) pero de alcance transregional, incluyendo países de América Latina y África subsahariana, diseño que nos permitió mantenernos sensibles al contexto local (vale recordar que es difícil estudiar instituciones informales) y, al mismo tiempo, expandir la varianza de los casos analizados. La incursión en esta comparación poco convencional (al menos lo era hace 12 años) fue extraordinariamente enriquecedora. Nos puso en contacto con otras epistemologías que ampliaron notablemente los horizontes de la investigación. En mi caso particular, viniendo yo del mundo de las instituciones formales, debo a mis colegas africanistas el despertar de mi interés por temas vinculados con la informalidad en la política.

Lo que quiero transmitir con este paréntesis aquí es lo que aprendí a partir de mi experiencia personal con esta investigación. La sensibilidad y apertura al conocimiento que viene de otros lugares geográficos que no son los típicos del Norte Global es más fácil hoy que en aquel entonces. Nos llevó un tiempo hasta que logramos publicar ese artículo porque

las revistas académicas lo veían con cara rara (recibimos un par de *desk rejections*). Pero ya ven que al final hubo una que creyó en nuestro potencial. Hoy sabemos que ese artículo se lee mucho en los países de Europa Central y del Este, y estoy convencida de que fue éste principalmente el que motivó a los colegas alemanes a invitarme a asesorar el proyecto que comentaba al principio de esta presentación.

Sin embargo, no es más que uno entre las innumerables y excelentes contribuciones del área de política judicial latinoamericana a la ciencia política global, muchos de cuyos autores están aquí presentes hoy, y esta área es sólo un ejemplo de lo que pasa con la producción académica de nuestra región, cuya influencia transcontinental se extiende en muchas direcciones (sur-norte, sur-sur, sur-este) y a muchos otros campos (qué podemos decir de los estudios sobre populismo, opinión pública, presidencialismo, partidos, democratización, género). Esa influencia no se explica solamente por nuestra abundante experiencia en fenómenos críticos como los golpes de estado, el *court-packing* y las crisis institucionales, sino, sobre todo, por la calidad de las investigaciones que hemos producido para comprender esos procesos. Esta reflexión va para los más jóvenes especialmente: así como el impacto de nuestro trabajo se manifiesta a veces en lugares y debates que jamás habíamos imaginado, los invito a que dejen la puerta abierta para que su trabajo reciba también impactos parecidos y no convencionales.

Cierro el paréntesis aquí y retomo la secuencia de la erosión institucional. Como decía antes, tal erosión puede estar en curso informalmente, pero una nueva etapa, sea de profundización o freno, requiere de la intervención de las instituciones formales para ser efectiva en el propósito de desmantelamiento de la maquinaria constitucional. En este punto también debemos recordar que lo informal no desaparece, más bien tiene mucha persistencia, y puede seguir actuando y erosionando las instituciones desde el fondo, aunque la democracia electoral persista. Como seguimos observando hoy en día, aun en casos con instituciones formales que funcionan de modo bien distinto, prácticas muy establecidas como los contactos informales o las obligaciones personales mutuas contribuyen al descrédito institucional (además del personal).

También vale recordar que ciertas prácticas informales de larga data pueden detener avances o deteriorar ámbitos que se pensó democratizados, como algunos análisis destacan para el caso de Guatemala. Recordemos que las elecciones presidenciales de 2023 en este país produjeron la inesperada victoria del Movimiento Semilla, una victoria calificada como „contra todo pronóstico“ (Schwartz y Isaacs, 2023), pero también

interpretada a menudo como una forma parcial y frágil de resiliencia constitucional, dado que ese triunfo no redujo el poder de viejos actores y prácticas que siguen operando desde otros ámbitos del Estado, fuera del electoral.

4. Pasado y presente: sobre los presidentes, la baja calidad institucional y (quizás) erosión de las instituciones democráticas

Paso ahora a hablar un momento de baja calidad institucional y erosión democrática. Es decir, me interesa concentrarme en las instituciones formales y dar cuenta de diversas formas de debilidad e inestabilidad que existen desde hace tiempo en nuestra región y que no necesariamente han significado un movimiento progresivo de caída institucional. Para ello, empezaré refiriéndome a los llamados agentes de la erosión democrática y su *modus operandi*. Como ya una amplia literatura ha mostrado, a diferencia de los quiebres abruptos que significaron los golpes militares en el pasado, la erosión democrática hoy se presenta como un proyecto gradual de captura institucional, cuyo punto de partida es un agente electo democráticamente con vocación de engrandecimiento en el poder (Bermeo, 2016). El manual de estos autócratas nos es familiar. Es conocido que se apoyan en su legitimidad democrática para implementar reformas que incrementen su poder personal (Kneuer, 2021). Desde el ejecutivo, atacan a las instituciones de rendición de cuentas horizontal (es decir, los tribunales, el congreso y los organismos de control) hasta tal punto que, cuando tienen éxito, terminan también limitando la rendición de cuentas vertical (Gamboa y Schwartz, 2026). Si eso sucede, al final del proceso el régimen deja de ocupar el campo democrático. Pero puede tomar años llegar hasta ese punto.

Una característica central de esos procesos ha sido el uso de la ley para delimitar y consolidar las esferas de control autocrático (Corrales, 2015; Scheppele, 2018; Landau, 2013). En un punto culminante, se pueden llegar a reescribir las reglas electorales e incluso las constitucionales para convertir en constitucional aquello que antes no lo era. Esto es posible con la concurrencia de amplias mayorías parlamentarias o el recurso a referéndums constitucionales o, como he estado comentando, con la cooptación de los tribunales, que han cumplido un papel fundamental en estos procesos como agentes de erosión (Aguiar Aguilar, 2023; Dixon y Landau, 2021), aunque también como instituciones que pueden frenarlo o desviarlo (Boese *et al.*, 2021; Gamboa *et al*., 2024).

Es imposible no darse cuenta del aporte de nuestra ciencia política regional a la comprensión de estos desarrollos actuales, tanto desde lo conceptual y teórico como desde lo empírico. Antes de que se instalara la pregunta de cómo mueren las nuevas democracias en la ciencia política global, a mediados de los años 2000, nuestra disciplina regional había pasado al menos una década analizando qué tan democráticas eran realmente muchas de ellas. En América Latina, se acuñaron tempranamente conceptos que resaltaban el predominio institucional del presidente y sus potenciales riesgos, conceptos que hoy resuenan a nivel global. No puedo dejar de mencionar aquí los de "democracia delegativa" (1994) y "horizontal accountability" (1998) de Guillermo O'Donnell, ambos de los años 90. De hecho, no puedo imaginar un concepto más influyente en los debates actuales sobre erosión democrática que este último, el cual es en cierto modo el núcleo mismo de la actual literatura sobre erosión democrática al llamar la atención sobre la importancia de las instituciones estatales de control horizontal, que deberían tener la capacidad de supervisar, investigar y sancionar abusos del poder ejecutivo, y que algunos proyectos globales importantes como *Varieties of Democracy* han operacionalizado para medir empíricamente niveles de calidad democrática (*Liberal Democracy Index o LDI*).[7] Sobre estas bases, la debilidad de las instituciones democráticas, más que la erosión, se presenta como bastante típica de nuestra región.

Por su parte, el institucionalismo empírico aportó conocimiento nuevo y matices importantes a esta nueva y prolífica literatura sobre poderes ejecutivos (poderosos) e instituciones (débiles). Hemos analizado el tema desde distintas perspectivas institucionales, pero dada la centralidad de la presidencia en nuestra región, y por haber trabajado también sobre estos temas, mencionaré brevemente dos literaturas con las que he estado más involucrada.

En primer lugar, desde América Latina hemos contribuido enormemente a la discusión global sobre la reforma o eliminación de los límites del mandato presidencial, la famosa regla que apunta a combatir el personalismo regulando la reelección que fuera tan modificada en las décadas pasadas. El *continuismo* o la relajación progresiva de la regla de la reelección hasta su eliminación se presentó a menudo como una característica de nuestra región, sobre todo a partir de casos donde efectiva-

[7] El LDI combina elecciones libres y competitivas con indicadores relacionados con independencia judicial, controles legislativos sobre el ejecutivo, respeto al Estado de derecho, protección de derechos individuales y, en general, límites al ejercicio arbitrario del poder (ver https://v-dem.net/).

mente se terminó sofocando la democracia como Nicaragua y Venezuela, para los que la eliminación de la reelección fue el paso definitivo. Vimos esto más recientemente en El Salvador, a pesar de haber sido éste uno de los casos de mayor estabilidad constitucional en las últimas décadas, incluyendo una cláusula pétrea sobre la prohibición de la reelección.

Dije antes que los trabajos empíricos nos permiten matizar. De hecho, en un trabajo donde recolectamos todos los intentos de reforma de la tercera ola desde la transición hasta 2019 en América Latina y África subsahariana comprobamos que el patrón más típico de estas reformas en América Latina fue el *Tug of War* (el tira y afloja) (Heyl y Llanos, 2022). Es decir, más que continuismo, fue un patrón de inestabilidad que incluye países con varios intentos de reforma que se mueven en direcciones contrarias, alternando entre la relajación y la restricción de los límites del mandato presidencial. Con todo esto quiero decir que donde vemos la debilidad institucional, también se observa el conflicto abierto entre fuerzas antagónicas, lo que, en lugar de escaladas progresivas en la dirección de la erosión democrática, generó el freno a los avances autocráticos en esos casos (léase, por ejemplo, Colombia y República Dominicana). Una paradoja de las instituciones débiles.

En segundo lugar, no puedo dejar de mencionar los matices importantes con que nuestra literatura contribuyó a la comprensión del funcionamiento de los sistemas presidenciales y su impacto sobre la estabilidad del régimen político. Si bien la teoría clásica del presidencialismo había advertido sobre las dificultades para resolver crisis entre el Ejecutivo y el Legislativo (Linz, 1990, 1994), la experiencia posterior a las transiciones democráticas de los años ochenta mostró que esos conflictos tendían a desembocar más en la caída de presidentes que en el colapso de los regímenes democráticos (Pérez-Liñán, 2003), experiencias que dieron lugar a la prolífera literatura sobre caídas presidenciales en nuestra región (por ejemplo, Llanos y Marsteintredet, 2010; Pérez-Liñán, 2007), que contribuyó asimismo a la literatura de juicio político a nivel global (Farag *et al*., 2026). También una profusa literatura mostró que estos regímenes podían apoyarse en prácticas políticas informales, esta vez positivas, como el "presidencialismo de coalición" (Abranches, 1988), es decir, en la práctica de construir coaliciones de gobierno en contextos multipartidistas, un remedio para evitar la parálisis propia de los regímenes con legitimidad dual.

Sin embargo, y mirando ahora los desarrollos más recientes, otros riesgos advertidos tempranamente por Juan Linz a fines de los años 80 (Linz, 1990) aparecen y reaparecen con obstinación. En particular, y creo

que obviamente, aquellos derivados de la legitimidad plebiscitaria del presidente y el estilo de liderazgo personalista que ésta favorece permitiendo la llegada al poder de líderes iliberales dispuestos a desafiar los límites constitucionales, como ya lo he venido comentando a lo largo de esta exposición. Asimismo, con la crisis de los partidos políticos tradicionales y el ascenso de líderes sin partido en el ejecutivo, estamos viendo una resurgencia tenaz de crisis y parálisis institucionales y, en algunos casos, un poder desafiante desde el Congreso, cuyos efectos aún no se despliegan totalmente y necesitarán de más atención de nuestra parte en investigaciones futuras. Cuarenta años después seguimos haciéndonos preguntas, algunas similares a las que acompañaron a mi generación: ¿cuáles son hoy los principales desafíos que enfrentan las instituciones democráticas? ¿Cómo contenemos el personalismo, cómo preservamos los límites al poder, cómo fortalecemos la representación política y cómo hacemos que las instituciones sigan siendo capaces de procesar conflictos sin entrar en crisis?

5. Final: hoy

Durante cuarenta años, la calidad institucional de nuestras democracias ha variado considerablemente entre países y a lo largo del tiempo. La diversidad es un hecho, como también lo es que la mayoría de nuestras democracias continúa exhibiendo niveles bajos o intermedios de calidad institucional. Esto puede verse como una buena o una mala noticia, según la pregunta que queramos responder. La parte llena del vaso muestra que, pese a sus déficits, la democracia ha persistido y, en muchos casos, ha demostrado una resiliencia mayor de la que esperábamos hace cuatro décadas. Aunque es razonable pensar que democracias de mayor calidad deberían ser también más resilientes. A partir de lo que he venido comentando desde el comienzo de esta ponencia y de una incipiente literatura sobre resiliencia democrática, podemos afirmar que la relación entre calidad institucional y resiliencia democrática dista de estar completamente esclarecida (Cianetti, 2026) y más bien constituye una agenda de investigación abierta. La parte vacía nos recuerda que, aunque la mayoría de las democracias persistieron, no todas lo hicieron, y la mayoría que sí lo logró nos recuerda cada día que podemos convivir durante mucho tiempo con democracias estables, pero de baja calidad.

¿Qué hacer hoy para rellenar la parte vacía del vaso? Hay varias agendas de investigación posible, que serán desplegadas en los próxi-

mos días en este congreso. Para ir cerrando mencionaré sólo dos. Una primera agenda consiste en seguir pensando las instituciones. Existe una creciente literatura sobre "resiliencia transformadora" que propone corregir vulnerabilidades persistentes volviendo a imaginar las instituciones. De hecho, en este congreso hay paneles que abordan esta discusión. Aunque a menudo imaginamos estas transformaciones como amplias reformas constitucionales o rediseños integrales del sistema político, mi propia investigación me ha mostrado muchos ejemplos de que es posible combatir déficits democráticos a través de pequeñas innovaciones institucionales que, a pesar de parecer minúsculas, suelen funcionar como verdaderas respuestas "inmunológicas" del sistema democrático ayudando a mejorar la participación y la inclusión social en los procesos decisorios y, de este modo, a recuperar la rendición de cuentas y la confianza, aumentando el costo político de futuros ataques por parte de actores poderosos o intentos de concentración del poder.[8]

Una segunda agenda llama la atención sobre procesos contemporáneos de reducción de derechos, restablecimiento de normas patriarcales y adopción de políticas públicas que debilitan la protección social o redefinen drásticamente las prioridades ambientales. Nos preguntamos por el legado que dejan o dejarán sobre nuestras instituciones imperfectas que, durante mucho tiempo, también fueron capaces de expandir derechos, desarrollar políticas de inclusión social y construir nuevas formas de ciudadanía, a pesar de sus limitaciones. Claro que nuestras democracias arrastraban déficits de legitimidad y desempeño en ámbitos sensibles como la seguridad pública y la provisión de bienes públicos, que en parte explican el apoyo que hoy están recibiendo proyectos políticos que cuestionan el orden existente. ¿Serán las instituciones que tenemos capaces de contener o moderar estos cambios drásticos de política pública? La experiencia comparada sugiere que algunas instituciones pueden mostrar una considerable capacidad de resiliencia —por ejemplo, cuando existe un poder judicial independiente capaz de limitar decisiones del Ejecutivo que atacan derechos establecidos—. Sin embargo, aun cuando las instituciones logren sobrevivir, los cambios introducidos en materia de derechos y políticas públicas pueden tener efectos duraderos y plantear nuevos desafíos de largo plazo a nuestras democracias.

Los dejo entonces con estos temas importantes para seguir pensando. ¡Gracias por su atención y mis mejores deseos para este gran congreso!

[8] Por ejemplo, a través de la incorporación de mecanismos de participación social en el proceso decisorio de las cortes superiores de justicia (Tibi Weber *et al.,* 2026).

Referencias bibliográficas

Abranches, S. (1988). Presidencialismo de coalizão: o dilema institucional brasileiro. *Dados – Revista de Ciências Sociais*, *31*(1), 5–34. https://dados.iesp.uerj.br/es/artigos/?id=348

Aguiar Aguilar, A. A. (2023). Courts and the Judicial Erosion of Democracy in Latin America. Politics *&* *Policy*, *51*(1), 7–25. https://doi.org/10.1111/polp.12516

Albertus, M. & Grossman, G. (2021). The Americas: When Do Voters Support Power Grabs? *Journal of Democracy*, 32(2), 116–131. https://www.journalofdemocracy.org/articles/the-americas-when-do-voters-support-power-grabs/

Bermeo, N. (2016). On Democratic Backsliding. *Journal of Democracy*, 27(1), 5-19. https://www.journalofdemocracy.org/articles/on-democratic-backsliding/

Boese, V. A., Edgell, A. B., Hellmeier, S., Maerz, S. F. & Lindberg, S. I. (2021). How Democracies Prevail: Democratic Resilience as a Two-stage Process. *Democratization*, *28*(5), 885–907.

Cianetti, L. (2026) *Democratic Resilience and Re-democratisation*. *East European Politics*. Advance online publication.

Corporación Latinobarómetro (2025). *Informe Latinobarómetro 2024: La democracia resiliente*. Santiago de Chile: Corporación Latinobarómetro.

Corrales, J. (2015). The Authoritarian Resurgence: Autocratic Legalism in Venezuela. *Journal of Democracy*, 26(2), 37–51. DOI:10.1353/jod.2015.0031

Dixon, R. y Landau, D. (2021) *Abusive Constitutional Borrowing*. *Legal Globalization and the Subversion of Liberal Democracy*. Oxford University Press.

Farag, M., Montini, I. C. & Schemm, P. (2026) Overcoming Impeachment Hurdles: Elite Polarization, Mass Mobilization, and Corruption Scandals. *European Political Science Review*, 1–22. doi:10.1017/S1755773926100484

Gamboa, L., García-Holgado, B. & González-Ocantos, E. (2024). Courts Against Backsliding: Lessons from Latin America. *Law & Policy*, *46*(4), 358–379. https://doi.org/10.1111/lapo.12246

Gamboa, L. y Schwartz, R. (2026). *New Forms of Democratic Erosion in Latin America*. Cambridge University Press.

Heyl, C. y Llanos, M. (2022). Sequences of Presidential-term-Limit Reforms: Latin America and Sub-Saharan Africa. *Democratization*, *29*(1), 18–37. https://doi.org/10.1080/13510347.2021.1980540

Kneuer, M. (2021). Unravelling Democratic Erosion: Who Drives the Slow Death of Democracy, and How? *Democratization*, 28(8), 1442-1462. DOI:10.1080/13510347.2021.1925650

Landau, D. (2013). Abusive Constitutionalism. *UC Davis Law Review*, *47*(1), 189–260.

Linz, J. J. (1990) The Perils of Presidentialism. *Journal of Democracy*, 1(1), 51–69. https://www.journalofdemocracy.org/articles/the-perils-of-presidentialism/

Linz, J. J. y Valenzuela, A. (comps.) (1994). *The Failure of Presidential Democracy.* Johns Hopkins University Press.

Llanos, M. y Marsteintredet, L. (2010) (eds.). *Presidential Breakdowns in Latin America. Causes and Outcomes of Executive Instability in Developing Democracies.* Palgrave / Macmillan.

Llanos, M. y Tibi Weber, C. (2023). Court– Executive Relations during the CO-VID- 19 Pandemic. Business as Usual or Democratic Backsliding?. En M. Llanos y L. Marsteintredet (comps), *Latin America in Times of Turbulence: Presidentialism under Stress* (pp. 128-147). Routledge.

Llanos, M., Tibi Weber, C., Heyl, C. y Stroh, A. (2016). Informal Interference in the Judiciary in New Democracies: a Comparison of Six African and Latin American Cases. *Democratization*, *23*(7), 1236–1253.

March, J. y Olsen, J. (1984). The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life. *The American Political Science Review*, *78*(3), 734-749.

MDR Thüringen (2026). *Los jueces del Tribunal Constitucional de Turingia pueden seguir ejerciendo su cargo tras alcanzar la edad máxima*. Landtag beschließt neue Regeln für Thüringer Verfassungsrichter | mdr.de

O'Donnell, G. A. (1994). Delegative Democracy. *Journal of Democracy*, 5(1), 55–69.

O'Donnell, G. A. (1998). Horizontal Accountability in New Democracies. *Journal of Democracy, 9*(3), 112–126. https://www.journalofdemocracy.org/articles/horizontal-accountability-in-new-democracies/

Pérez-Liñán, A. (2003). Pugna de poderes y crisis de gobernabilidad: ¿Hacia un nuevo presidencialismo? *Latin American Research Review, 38*(3), 149–164. https://dx.doi.org/10.1353/lar.2003.0040.

Pérez-Liñán, A. (2007) *Presidential Impeachment and the New Political Instability in Latin America*. Cambridge University Press.

ROLAND Rechtsreport (2023) Einstellung der Bevölkerung zum deutschen Rechtssystem und zur außergerichtlichen Konfliktlösung. https://www.drb.de/fileadmin/DRB/pdf/Publikationen/ROLAND_RR-02-2023_eForm_final.pdf

Scheppele, K. L. (2018). Autocratic legalism. *University of Chicago Law Review, 85*(2), 545–583. https://chicagounbound.uchicago.edu/uclrev/vol85/iss2/2

Schwartz, R. A. & Isaacs, A. (2023). How Guatemala Defied the Odds. *Journal of Democracy, 34*(4), 21–35. https://www.journalofdemocracy.org/articles/how-guatemala-defied-the-odds/

Svolik, S. (2019). Polarization vs. Democracy. *Journal of Democracy*, *30*(3), 20-32. https://www.journalofdemocracy.org/articles/polarization-versus-democracy/

Tibi Weber, C., Llanos, M. & Martins da Costa, P. (2026). Courts and Social Participation in Latin America: The Use of Public Hearings and Amici Curiae. *Law & Policy*, 48(1). https://doi.org/10.1111/lapo.70006